

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002692

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de agosto de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CONSAVE C.A.

QUE el señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Tanya Patrel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1873-IA del 28 de agosto de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1747 del 5 de setiembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CONSAVE C.A., por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las

2
00000022

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1- 0002692
CONSAVE C.A.

-ni se crea, inscribiendo esta en el Libro de Industriales y anotada en el Registro Mercantil, y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-así como se anotará en el Libro de Compañías.
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero de la canton Guayaquil, en su calidad de funcionario de la escritura pública del 6 de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 SET. 1990.

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PAdeC/eac
DL/AdeD
exp. # 24440-79

, Queda inscrita esta Resolución de fojas 22.339 a 22.340, Número 2.469 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 15.495 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de la Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que

2000000

T

5003000

antecede a fojas 10.435 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, 602 del mismo Registro de 1.983, 160 - del propio Registro de 1.988, y, 2.698 del Registro antes mencionado de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0001 131 01

Queda inscrita esta Resolución, de fojas 22.339 a 22.340, Número 2.469 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 12.492 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que